



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de medición del CEMGEM – Etalómetro
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	ODMRC
1.3. Meta Presupuestaria	016
1.4. Actividad del POI	AOI00163000090: Evaluación del impacto de Partículas Absorbentes de Luz sobre los ecosistemas de montaña en el ámbito de la ODMRC
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Elver Villalobos Puma
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	Jefe de la ODMRC previo informe del especialista en meteorología

2. Finalidad Pública

La finalidad del servicio es asegurar la continuidad de registro de información en el Centro de Monitoreo de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (CEMGEM), ubicado en el ACR Huaytapallana, región Junín. El equipo Etalómetro es un equipo de alta precisión que forma parte del CEMGEM y sirve para monitorear el nivel de contaminación de carbono negro, este equipo requiere realizar su mantenimiento y cambiar los filtros para continuar su medición de carbono negro con alta calidad. Por lo cual, se requiere contratar un servicio que realice el mantenimiento y cambios de filtros del equipo Etalómetro en el CEMGEM.

3. Antecedentes

El año 2022, el INAIGEM implemento un Centro de Monitoreo de Glaciares y Ecosistemas de Montaña (CEMGEM) en el ámbito peri-glaciar de la cordillera Huaytapallana (Departamento de Junín), con el objetivo de generar y realizar la medición de los parámetros meteorológicos, criosférico, hidrológico y atmosféricos que influyen en la dinámica de los glaciares localizados en el ámbito de la cordillera Huaytapallana. Esta información permitirá generar datos de alta calidad que serán utilizados para la investigación científica desarrollado en el entorno del nevado Huaytapallana.

El servicio de mantenimiento preventivo del equipo Etalometro y cambio del filtro permitirá la continuidad de la captura de información de la variable carbono negro atmosférico. Estos datos sirven como insumo para elaborar información y/o productos entregables según el POI de la ODMRC, asimismo, servirá como insumo para generar documentos de investigación y proyectos de investigación dentro del ámbito de la ODMRC.



4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General

Contratar el **servicio de mantenimiento preventivo de equipos de medición** del CEMGEM – Etalómetro, según la programación del POI de la ODMRC.

4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el mantenimiento de todo el sistema de etalómetro tanto por interior (etalómetro y conectores) como por el exterior (cabezal).
- Verificar la precisión de registro de los datos para garantizar la calidad de datos
- Cambiar el filtro en rollo para garantizar la medición del etalómetro
- Dejar operativo el funcionamiento del etalómetro, luego de hacer el mantenimiento

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción de la toma de muestra y materiales

Descripción	Cantidad
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de equipos de medición del CEMGEM – Etalómetro.	01
Detalle general del servicio	
-El servicio consiste en realizar el mantenimiento preventivo del equipo etalómetro del CEMGEM, ubicado en el ACR Huaytapallana, región Junín.	

a) La vista del etalometro



b) La vista del etalometro parte interior



5.2. Actividades y procedimientos

El servicio comprende las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento del sistema cabezal de etalómetro
- Realizar el mantenimiento del etalómetro y sus componentes del interior de la garita
- Cambiar el filtro antiguo con el nuevo filtro en el etalómetro



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

- Verificar la calidad de medición del equipo etalómetro
- Revisar e ordenar, hacer limpieza de todos componentes del sistema etalometro

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable/Componente/Actividad	Descripción
Primer Entregable Hasta 15 días calendarios después del día siguiente de notificación la Orden de Servicio	El informe debe contener los siguientes aspectos: -Mantenimiento del cabezal, parte exterior del sistema etalómetro (evidenciar con fotografía) -Mantenimiento y cambio del filtro en rollo del etalómetro y sus componentes en el interior de garita (evidenciar con fotografías) -Verificación de medición del etalómetro, luego de instalación del nuevo filtro (evidenciar con fotografía)

5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio:

5.4.1 Lugar: El servicio, será ejecutado en la Garita de Control del ACR-Huaytapallana del Gobierno Regional de Junín, cerca de la laguna Lazohuntay, frente al nevado Huaytapallana, cuyas coordenadas se indican en la Tabla 1.

Tabla 1. Ubicación geográfica del punto de prestación de servicios

	Punto de instalación
Ubicación	ACR Huaytapallana
Posición	S11° 56.302' W75° 04.159'
Elevación	4,709 m s.n.m

5.4.2 Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo de hasta quince (15) días calendarios, computados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.5. Resultados esperados (entregables)

Los entregables serán presentados a mesa de partes virtual, foliados y firmados en cada página, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Informe de Actividades descritas en el ítem 5.2. El cual debe incluir los siguientes ítems: Descripción detallada de actividades (Registro fotográfico), Resultados o Análisis y conclusiones.

6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá de dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares

LINEAMIENTO N°001-2017-INAIGEM/SG



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

alrequerido.

- ✓ Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (CCI) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).

6.2 Perfil del proveedor

6.2.1. Nivel de formación:

Titulado en Ing. Ambiental, Ing. Agrónomo, Meteorología, o afines.

6.2.2. Experiencia:

El proveedor debe contar con experiencia similar y/o igual al presente servicio en el sector público o privada no menor de 1 año demostrado con contratos y/o certificado laboral.

6.2.3. Conocimiento:

Conocimiento sobre equipos de medición demostrado con un certificado

7 Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el único responsable directo y absoluto de las actividades que realizará provisto de los equipos y transporte, alimentación e insumos y materiales necesarios para desarrollar el servicio.

8 Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados o culminados.

9 Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, lo otorga el jefe de la ODMRC previo informe del especialista en meteorología, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello, no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

10 Forma de pago.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3, el cual consta de 1 pago único

11 Penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

12 Confidencialidad

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13 Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes,



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña

derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

14 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15 Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos oprácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.